

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Melilla a 29 de noviembre de 2011

REUNIDOS

De una parte, D. Roderigo Ramos Alvarez, en representación de ILUSTRE Colegio Oficial Periodistas con domicilio en social en Melilla,
C/ AVDA. GERAL. DIZPURU N°3.

Y de otra, D. Joaquín Morales Rubio, en representación de **CLÍNICAS DENTALES AVANTDENT** (en adelante Avantdent) con domicilio social en Melilla, C/ Marqués de Montemar, 7.

EXPONEN

I.- Que **AVANTDENT** es una clínica especializada en tratamientos odontológicos y cuenta con un gran equipo de doctores especializados y los medios más avanzados, por lo que puede ofrecer a sus pacientes un tratamiento eficaz para atender cualquier diagnóstico relacionado con:

- Odontología general.
- Implantes dentales.
- Ortodoncia.
- Endodoncias.
- Prótesis fijas y removibles.
- Blanqueamiento dental.
- Odontología pediátrica.
- Estética dental.
- Periodoncia.

II.- Que **AVANTDENT** ofrece a colegio oficial de Psicólogos de Melilla el que los integrantes de su colectivo se beneficien de descuentos y servicios muy especiales, tan sólo por pertenecer a su organización.

III.- Que COP de Melilla está interesada en que los integrantes de su colectivo que requieran de servicios odontológicos se puedan beneficiar de tales condiciones especiales.

Por todo lo expuesto, ambas partes llevan a efecto de mutuo acuerdo el presente convenio de colaboración con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que el objeto del presente convenio es ofrecer a los miembros de COP de Melilla y a sus familiares de primer grado, **un descuento del 10% en todos los tratamientos odontológicos** que se realicen en la clínica **AVANTDENT**.

Y ofrecer igualmente y con carácter totalmente gratuito las siguientes prestaciones:

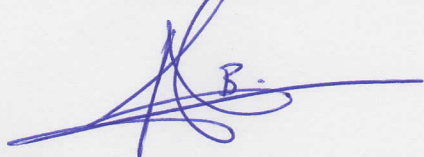
- 1) **Odontología bajo sedación consciente.**
- 2) **Primera consulta y estudio personalizado, atendido por asesor odontológico.**
- 3) **Revisión y diagnóstico realizado con cámara Intraoral de alta resolución.**
- 4) **Valoración y presupuesto de tratamientos.**
- 5) **Radiografías intraorales.**
- 6) **Ortopantomografías.**
- 7) **Telerradiografías frontales y laterales.**
- 8) **Extracción de diente temporal en Odontología pediátrica.**
- 9) **Estudio, planificación y soporte fotográfico para Ortodoncia.**

- 10) Toma de medidas para prótesis.
- 11) Limpieza bucal.
- 12) Estudio y exploración para implantología.
- 13) Financiación del tratamiento hasta 12 meses sin interés.
- 14) Prótesis fijas garantizadas de por vida.
- 15) Formación y asesoramiento en odontología preventiva y en técnicas de cepillado.
- 14) Estudio y comparativo en soporte fotográfico digital para tratamientos de blanqueamientos dentales.

SEGUNDA.- Que COP de Melilla única y exclusivamente se compromete a comunicar el presente convenio de colaboración a sus integrantes utilizando los mismos canales de comunicación que usa interna y habitualmente.

TERCERA.- Por su parte **AVANTDENT**, se compromete a tener informado a COP de Melilla de cualquier alteración sobre el presente convenio de colaboración, el cual tendrá una validez de UN AÑO, renovándose tácitamente en periodos iguales si ninguna de las partes manifiesta lo contrario con al menos un mes de antelación.

AVANTDENT



PD: Bussianu

D. Joaquín Morales Rubio



D. Rodolfo Ramos Olvera